



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10775

Artículo-1º:-Dispónese que, a partir de la sanción de la presente, el Viaducto ubicado sobre la Avenida Hipólito Yrigoyen y vías del Ferrocarril, en la intersección de la citada avenida y Remedios de Escalada de San Martín, pasará a llamarse INTENDENTE MANUEL QUINDIMIL, cualesquiera sea su denominación previa.

Artículo-2º:-Realíicense todas aquellas gestiones que administrativamente fueran necesarias, a los fines de adecuar y difundir la nueva denominación, ya sea Local y/o Provincial, la que se agregará a toda documentación y elementos de difusión que permitan su conocimiento a la Comunidad Local y Provincial. Visto la trascendencia de la medida, exceptúase la aplicación al presente caso de la normativa prevista por la Ordenanza Nº 10564, la que, sin embargo continuará vigente.

Artículo-3º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo, a disponer el lugar de emplazamiento de una placa alusiva al nuevo nombre INTENDENTE MANUEL QUINDIMIL.

Artículo-4º:-Dispónese la conformación de una COMISION DE HOMENAJE, para optimizar la organización de las actividades que se deben llevar a cabo a esos fines.

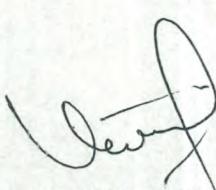
Artículo-5º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo a los fines de determinar la integración y modo de funcionamiento de la COMISION DE HOMENAJE.-

Artículo-6º:-Encomiéndase al Departamento Ejecutivo invitar a familiares de Don Manuel Quindimil a integrar la aludida COMISION DE HOMENAJE.

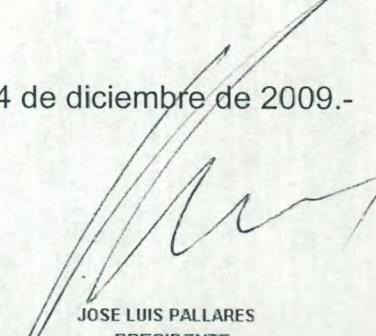
Artículo-7º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de diciembre de 2009.-

REVISÓ


LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE